



Análisis Legislativo

02330-2015-PLO-SE

Asunto: Revisión del proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de Salud (SNS).

Atención: Lic. Mercedes Camarena Abréu-Secretaria General Legislativa Interina.

Distinguida Secretaria:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 08 de junio de 2015, propuesta por la Cámara de Diputados.

Objeto de este proyecto:

Esta iniciativa tiene por objeto crear el Servicio Nacional de Salud (SNS), con una Dirección Central y sus respectivas expresiones territoriales regionales de carácter desconcentrado.

Estructura de esta iniciativa:

- Cuatro considerandos.
- Nueve vistas.
- Dieciocho artículos.

Leyes y Decretos relacionadas con la iniciativa:

- ✓ Constitución de la República, del 26 de enero de 2010;
- ✓ Ley General de Salud, No.42-01, del 8 de marzo de 2001;
- ✓ Ley No.87-01, del de mayo de 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social;
- ✓ Ley No.68-03, del 19 de febrero de 2003, que crea el Colegio Médico Dominicano;
- ✓ Ley Orgánica de la Administración Pública, No.247-12, del 9 de agosto de 2012;

- ✓ Decreto No.1522-04, del 30 de noviembre de 2004, que instruye a la Secretaría de Estado de Salud Pública para que inicie el proceso gradual de creación y desarrollo de las redes de servicios de salud, como expresiones autónomas y descentralizadas;
- ✓ Decreto No.21-07, del 19 de enero de 2007, que integra la comisión para establecer el plan de desarrollo de la red pública de salud;
- ✓ Decreto No.434-07, del 18 de agosto de 2007, que establece el reglamento general de los Centros Especializados de Atención en Salud de las Redes Públicas;
- ✓ El Decreto No.379-14, del 10 de octubre de 2014, que ordena la desconcentración administrativa, funcional y territorial del viceministerio de Atención a las Personas y de los Servicios Regionales de Salud y todos sus establecimientos.

Comisión recomendada para el estudio del proyecto:

La Comisión Permanente de Salud Pública, es la recomendada, ya que es la que tiene competencia para el estudio del referido proyecto.

Observaciones:

- ✓ Este proyecto ha sido presentado en tres oportunidades por el Poder Ejecutivo, en fecha el 21 de septiembre de 2011, en la ficha marcada con el No.00648 perimiendo en la Segunda Legislatura Ordinaria el 26 de julio de 2012, con la ficha No.01493, perimiendo en la Primera Legislatura Ordinaria, el 12 de enero de 2014 y con la ficha No.01734, propuesta por el senador, Luís Rene Canaán Rojas, aprobado el 10 de diciembre de 2014, perimiendo en la Cámara de Diputados al término de la Segunda Legislatura Ordinaria, 12 de enero de 2015.
- ✓ En esta iniciativa propuesta por la Cámara de Diputados, hemos podido constatar que el proyecto tiene modificaciones de forma no de fondo al último proyecto aprobado por el Senado de la República.

Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

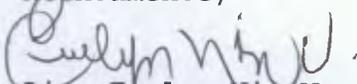
Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga

solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Observaciones:

- ✓ Cabe destacar, que este proyecto se ajusta a lo establecido en la Ley 1-12 Estrategia Nacional de Desarrollo.
- ✓ **Objetivo Especifico 2.2.1** "Garantizar el derecho de la población al acceso a un modelo de atención integral, con calidad y calidez, que privilegie la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, mediante la consolidación del Sistema Nacional de Salud".
- ✓ **Línea de acción: 2.2.2.1** "Fortalecer los mecanismos de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud, para lograr el aseguramiento universal".

Atentamente,


Lic. Evelyn Nin Vega.
Analista Legislativa.

